

6. Impacto del CCA sobre la demanda comercial del municipio (hasta 5 puntos).

7. Desarrollo y puesta en marcha de programas de animación comercial del CCA, mediante el desarrollo de acciones promocionales o actividades similares (hasta 10 puntos).

3.º No se consideraran méritos objeto de valoración:

1. La adquisición o alquiler de inmuebles.
2. Las actuaciones de microubanismo comercial o remodelación urbana realizados en el área del CCA.
3. El equipamiento o modernización del mobiliario urbano.

Noveno. *Proceso de selección.*—Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano seleccionador en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes procederá a realizar la selección de los candidatos premiados, elevando una propuesta de resolución de adjudicación de los Premios a la Secretaría de Estado de Comercio a través del órgano instructor en el plazo de quince días hábiles a contar desde la propuesta de adjudicación.

Décimo. *Resolución y recursos.*

1. La Secretaría de Estado de Comercio dictará la resolución definitiva de adjudicación de los premios en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de elevación de la propuesta de adjudicación y será publicada en el Boletín Oficial del Estado. La notificación a los interesados tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días.

2. La resolución desestimará expresamente el resto de las candidaturas presentadas. La resolución de la Secretaría de Estado de Comercio pondrá fin a la vía administrativa; contra esta resolución podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso administrativo, previo en su caso, recurso potestativo de reposición en vía administrativa, conforme lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, citada.

Undécimo. *Documentación.*

1. Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud formulada de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Memoria técnica y documentos acreditativos de los méritos alegados.
- c) Fotocopia del documento nacional de identidad (personas físicas).
- d) Escrituras de constitución y apoderamiento (personas jurídicas) o documento justificativo de representación (Ayuntamientos).
- e) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente en cada caso (solo Premios al pequeño comercio y a CCA).
- f) Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (modelo en anexo I).

2. Todos los documentos antes reseñados deberán estar autenticados en alguna de las formas previstas en la Ley 30/1992. Podrá enviarse, además, cualquier otra documentación que se considere relevante de cara a las evaluaciones a realizar.

Duodécimo. *Presentación de candidaturas.*

1. Las candidaturas podrán presentarse directamente por los interesados que opten a los distintos premios, o bien por asociaciones empresariales, corporaciones o entidades de derecho público.

2. Los candidatos podrán presentar sus solicitudes junto con la correspondiente documentación, dirigidas a la Dirección General de Política Comercial, a través de alguna de las siguientes alternativas:

a) En el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, paseo de la Castellana, 162, de Madrid, o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) A través de la Oficina virtual del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para aquellos candidatos que dispongan de firma electrónica reconocida conforme lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica («BOE» de 20 de diciembre), en la dirección de Internet: <http://www.mityc.es/es-ES/Servicios/OficinaVirtual/>, utilizando la solicitud telemática de tipo general remitida al Ministerio y uniendo a la citada solicitud, copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. No obstante, se podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas o la exhibición del documento original.

3. El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día de publicación de esta resolución y finalizará el día 20 de agosto de 2008.

Decimotercero. *Entrada en vigor.*—La presente resolución producirá sus efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2008.—La Secretaria de Estado de Comercio, Silvia Iranzo Gutiérrez.

ANEXO

Don....., con DNI..... y domicilio en....., declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En....., a..... de..... de 2008.

Fdo.:.....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8032

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el curso de postgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2008-2009.

Entre las funciones que el artículo 3.f) de la Ley 39/1995, de Organización del CIS, atribuye al Centro de Investigaciones Sociológicas está la de contribuir a la formación de investigadores en ciencias sociales. Por ello, la Presidencia del mismo ha resuelto convocar el Curso de Postgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2008-2009, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto.*—El curso tiene la finalidad de contribuir a la formación de titulados universitarios superiores en las técnicas de investigación social, dando especial relevancia al diseño de la investigación y al análisis, interpretación y representación de datos, todo ello con una orientación esencialmente práctica. Para ello, se ofertan 24 plazas que serán adjudicadas mediante la selección de los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Segunda. *Contenido.*—El curso, de carácter presencial, se estructura en dos módulos con los siguientes contenidos:

Módulo 1. Diseño de una investigación sociopolítica y recogida de datos: Diseño de proyectos de investigación. Fuentes de datos secundarios: Las bases de datos del CIS. Estudios cualitativos: Entrevistas en profundidad, grupos de discusión y análisis. La investigación mediante encuesta. Medición y construcción de escalas. Elaboración de un cuestionario. El trabajo de campo. Barómetros de opinión. Los estudios piloto. La construcción de índices. Métodos de muestreo. Aplicación práctica: Realización de una muestra.

Módulo 2. Análisis e interpretación de datos: Aplicaciones de SPSS. Análisis exploratorio de datos. Introducción a la inferencia estadística. Análisis bivariable: Contrastes de hipótesis, comparación de porcentajes y medias, análisis de la varianza y tablas de contingencia. El análisis comparado de datos: La Encuesta Social Europea. Segmentación. Análisis de regresión y regresión logística. Modelos log-lineales. Análisis dinámico. Análisis factorial. Evaluación de la calidad de los datos de encuesta. Técnicas multivariadas aplicadas de la investigación. Representación gráfica de datos. Interpretación de análisis estadísticos y elaboración de informes.

Las enseñanzas de cada módulo se distribuyen de la siguiente manera: Clases teóricas, que se completarán con prácticas específicas cuando el tema lo requiera; tutorías y direcciones de investigación individualizadas; visitas a empresas y centros de trabajo.

El contenido de cada módulo podrá experimentar ligeras variaciones en función de las necesidades organizativas del curso.

Los alumnos que se matriculen en este postgrado deberán realizar una investigación original en la que se apliquen los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.

Tercera. *Régimen académico.*—El curso, con un total de 270 horas lectivas, dará comienzo la segunda quincena de octubre de 2008 y finalizará en junio de 2009.

Las sesiones de trabajo tendrán lugar tres días por semana, de martes a jueves, en horario de 17 a 20 horas. Ocasionalmente, el horario podría variar en función de la realización de actividades complementarias o de ajuste de cuadros docentes.

Toda la actividad del programa docente e investigador será desarrollada en la sede del CIS. La dirección del curso está a cargo de Mónica Méndez Lago.

El profesorado incluye a catedráticos y profesores titulares de universidad, profesionales del ámbito de las empresas de investigación social y técnicos del CIS, todos ellos especialistas en las distintas áreas que abarca el programa. En la investigación dirigida, cada alumno será supervisado por un tutor.

Cuarta. *Solicitudes y requisitos.*—El curso está dirigido a licenciados con adecuada formación en ciencias sociales. Los interesados deberán presentar una solicitud, dirigida al Sr. Presidente del CIS, en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, número 8, 3.ª planta, 28014 Madrid), o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 5 de septiembre de 2008.

La solicitud constará de la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Sr. Presidente del CIS (Anexo I).
- b) Curriculum vitae del solicitante donde se especifiquen los siguientes puntos: I) Datos personales; II) Formación académica; III) Experiencia investigadora (cursos de doctorado, DEA, becas, etc.); IV) Publicaciones; V) Conocimientos y/o experiencia informática; VI) Idiomas.
- c) Certificación académica original, o copia compulsada, en la que consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, y donde se especifique que se tienen aprobadas todas las materias correspondientes al grado de licenciado. Los títulos extranjeros, o los expedidos en centros españoles no estatales, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación español.
- d) Acreditación documental de los puntos III, IV, V y VI del currículum.

- e) Una fotografía tamaño carné.

Quinta. *Matrícula y becas.*—El importe total de la matrícula será de 2.000 euros, que se abonarán del modo siguiente: 300 euros antes del día 12 de octubre de 2008 y 1.700 euros entre el 2 y el 11 de enero de 2009. El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria al Centro de Investigaciones Sociológicas, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia urbana de Madrid, calle Alcalá, 16, cuenta corriente 0182-2370-47-0000018771.

Una vez efectuados los ingresos correspondientes, no se tendrá derecho a ningún tipo de devolución posterior ni de acceso al sistema de becas.

El CIS concederá dos becas por el valor total del curso académico, y seis becas parciales. Los alumnos que disfruten de beca parcial realizarán un primer pago de 200 euros y un segundo pago de 800 euros, en la fecha y forma previstas para el resto de los alumnos.

Sexta. *Selección.*—Una Comisión de Valoración, convocada al efecto, llevará a cabo la selección de candidatos. La Comisión examinará y valorará las solicitudes teniendo en cuenta tanto la formación académica como los méritos acreditados.

La relación de los candidatos seleccionados, cuyo número máximo será de veinticuatro, se dará a conocer a través de la página web del CIS, www.cis.es, antes del día 6 de octubre de 2008.

Séptima. *Diploma.*—Los alumnos que completen con éxito los dos módulos del curso obtendrán el «Diploma de Especialista en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos» del Centro de Investigaciones Sociológicas. Los requisitos exigidos para la obtención de este diploma son:

- a) Asistencia regular a las clases teórico-prácticas y demás actividades complementarias, exigiéndose un mínimo del 90 % de horas de asistencia por módulo
- b) Evaluación positiva de las pruebas de aptitud correspondientes a cada módulo.
- c) Presentación de una investigación original, en el plazo y forma establecidos, y evaluación positiva de la misma.

Octava.—La inscripción en el curso implica la aceptación de las presentes bases y de las normas de funcionamiento que establezca el CIS.

Madrid, 22 de abril de 2008.—El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, Fernando Vallespín Oña.

A N E X O I**Solicitud de admisión a la convocatoria del curso de postgrado *Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos, 2008-2009*****Datos personales**

Apellidos y nombre:	
DNI/NIE:	Fecha de nacimiento:

Domicilio

Calle:		
Código postal:	Población:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:	

Formación académica

Licenciatura en:		
Universidad de:		
Año de comienzo:	Año de finalización:	Nota media global:
Otras diplomaturas o licenciaturas:		

Formación complementaria y experiencia investigadora**Publicaciones**

Cursos de doctorado:		Libros	
Cursos postgrado (+ de 200 horas)		Artículos, capítulos de libros	
Cursos de especialización(- de 200 horas)		Ponencias.....	
Becas de colaboración		Recensiones, notas de investigación, artículos en colaboración	
Becas Erasmus (nº de meses)			
Becas de postgrado			
Becas de movilidad			
Participación en proyectos de investigación			

Herramientas informáticas**Idiomas**

SPSS: <input type="checkbox"/> Excel <input type="checkbox"/> Otros programas aplicados a técnicas de investigación social (SAS, ATLAS.ti)	Inglés (nivel) Otros.....
--	------------------------------------

Solicitud de beca (marque con una x)

Total	<input type="checkbox"/>
Parcial	<input type="checkbox"/>

Lugar, fecha y firma:

Fdo.:

SR PRESIDENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS